

Acuerdos de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 13 de Diciembre de 2013

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 28 DE NOVIEMBRE DE 2013

El Pleno aprueba el acta de la sesión correspondiente al día 28 de noviembre por unanimidad.

2. DAR CUENTA DEL REQUERIMIENTO DE LA SINDICATURA DE CUENTAS REFERIDO A LA DEMORA EN LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012

Por la Secretaría se da cuenta de la comunicación del Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana por que se informa del incumplimiento de la obligación que tiene el Ayuntamiento de Massanassa de remitir a la Sindicatura la Cuenta General de 2012, a pesar de haber concluido el día 31 de octubre año en curso el plazo legal establecido para el cumplimiento de esta obligación.

La Corporación queda enterada de la Comunicación de 18 de Noviembre de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana referida a la falta de remisión de la Cuenta General del ejercicio económico del 2012.

3. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL EJERCICIO 2014

Por el Secretario se procede a la lectura del Dictamen de Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Personal y Seguridad Ciudadana, Modernización y Nuevas Tecnologías, Desarrollo del Comercio Local e Industrial de 9 de diciembre de 2013. Por la que se interesa del Pleno la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 2014 y de la plantilla de persona del Ayuntamiento de Massanassa, con carácter inicial, y definitiva si no se producen alegaciones durante el periodo de información pública del expediente.

[.../...]

Concluido el debate, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta (ocho votos a favor del Grupo PP, tres votos en contra, grupos PSPV y Bloc Compromís, y una abstención del Grupo Esquerra Unidad), acuerda:

Primero. Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2014 y sus bases de ejecución, cuyo resumen es el siguiente:

INGRESOS 2014	7.190.767,40 €
TOTAL INGRESOS OPEPRACIONES CORRIENTES	7.003.072,53 €
1. IMPUESTOS DIRECTOS	3.708.100,84 €
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	22.000,00 €
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	1.167.942,21 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.894.198,10 €
5. INGRESOS PATRIMONIALES	210.831,38 €

TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE CAPITAL	187.694,87 €
TOTAL NO FINANCIERAS	177.694,87 €
6. ENAJENACION DE INVERS. REALES	69.301,72 €
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	108.393,15 €
TOTAL FINANCIERAS	10.000,00 €
8. ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00 €
9. PASIVOS FINANCIEROS	-
GASTOS 2014	7.190.767,41 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.240.220,55 €
1. GASTOS PERSONAL	2.820.869,97 €
2. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.850.988,54 €
3. GASTOS FINANCIEROS	18.946,26 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	549.415,78 €
TOTAL OPERACIONES CAPITAL NO FINANCIERAS	716.220,66 €
5. INVERSIONES REALES	687.010,63 €
6. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.210,03 €
TOTAL OPERACIONES CAPITAL FINANCIERAS	234.326,20 €
8. ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00 €
9. PASIVOS FINANCIEROS	224.326,20 €

Segundo. Aprobar inicialmente la plantilla de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Massanassa que se adjunta como anexo al presente Acuerdo.

Tercero. Exponer el expediente de aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Massanassa para el ejercicio de 2014 y de la Plantilla de personal al trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto y la Plantilla de Personal se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El presupuesto definitivamente aprobado, será publicado resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el Boletín Oficial de la Provincial y en vigor una vez publicada su aprobación definitiva.

Cuarto. Remitir copia del presupuesto definitivamente aprobado y de la Plantilla de Personal a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

4. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Atendiendo al Dictamen de Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Personal y Seguridad Ciudadana, Modernización y Nuevas Tecnologías, Desarrollo

del Comercio Local e Industrial de 9 de diciembre de 2013. por el que se solicita acuerdo favorable a la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo.

[.../...]

Concluidas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta (11 votos a favor: Grupo PP, Esquerra Unida y Bloc-Compromís y 2 abstenciones del grupo PSPV) adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Massanassa para el ejercicio de 2014, que incluye las siguientes previsiones:

a) Crear una plaza de funcionario de la Escala de Administración especial, Subescala Técnica denominada Arquitecto Superior / Jefe del Servicio de Urbanismo Infraestructuras y Servicios, Nivel de Complemento de Destino 26, y Complemento Específico 547 ptos, por la recalificación de la plaza de Arquitecto técnico

La creación de ésta plaza comporta la correlativa amortización de la plaza de arquitecto técnico, una vez se produzca la vacante por jubilación de su titular.

b) Creación de un puesto de naturaleza jurídica laboral con la denominación de Encargado de las Instalaciones del Polideportivo Municipal, por recalificación de uno de los puestos de Oficial de Actividades Diversas, adscrito a las dependencias del Polideportivo municipal

El incremento de gasto que ésta actuación se vera compensado con la amortización de uno de los puesto de oficial, una vez se produzca la vacante del mismo con ocasión la promoción al puesto de nueva creación.

c) Incremento de factor de dificultad del puesto de Psicólogo/ga municipal.

d). A propuesta de al Jefatura del Servicio se modifica el nivel de complemento de destino del Puesto de trabajo de Administrativo del Área de Gestión de ingresos y Tesorería del nivel 18 al nivel 20, equiparando ésta retribución complementaria al resto de los puestos de la categoría de administrativo de la Escala de Administración General

SEGUNDO. Su exposición pública en el Tablón de Anuncios de éste Ayuntamiento a efectos de que los interesados puedan examinarla por plazo de quince días, a fin de que por los interesados puedan examinarla en las dependencias del Departamento de Recursos Humanos, en horario de oficina, y presentar cuantas alegaciones entiendan procedentes en defensa de sus intereses.